





CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL CM/CAF/2757/2020 22 de diciembre de 2020

Lic. Rodrigo Portilla Díaz. Tesorero Municipal. Presente.-

Como resultado de la auditoría administrativa y financiera practicada en la Tesorería Municipal a los Estados Financieros de diciembre 2019 y con fundamento en los artículos: 115 fracciones I, II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracciones I, II, IV y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 86 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XIX y XXXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 6 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y 126 fracción III, IV y VI del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., punto 3.2.8. del Acuerdo General Administrativo que Modifica la Estructura Orgánica de la Contraloría Interna, anexo encontrará el informe de resultados con las observaciones determinadas y requerimientos propuestos.

Por lo que solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas, y que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente, remita a este Órgano Interno de Control la solventación y/o trámite de los requerimientos formulados a efecto de llevar a cabo su verificación, lo anterior con fundamento en el artículo 19 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. José Mella/Lira Contralor Interno Municipal

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

C.c.p. Mtro. Alfredo Lujambio Cataño. - Presidente Municipal Interna C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado.- Auditora Superior de Estado

Archivo/ Expediente CP/JML/ CP/PAR/BMQ

Tel. (444) 834 54 00



